



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



## Resolución De Alcaldía N°023-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORANDUM N°036-2026-GM-/MDCG de fecha 26 de enero del 2026, emitido por la Gerencia Municipal. Mediante el cual ordena Proyectar Resolución de Alcaldía de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, INFORME N°013-2026-GAF/MDCG de fecha 22 de enero del 2026 de la Gerencia Municipal e INFORME N°0005-2026-GAF-UT/MDCG de fecha 22 de enero del 2026 emitido por la Unidad de Tesorería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley establece el de “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2007-EF-77-15 se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, con el objeto de “establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por gobiernos locales”;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece que: “49.1. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar dos suplentes;

Que, el artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe en sus numerales lo siguiente: “50.1 Los Titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N°4 de la presente Directiva. 50.2 Los Titulares y suplentes de las cuentas bancarias de “Encargos” de las “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora”. Asimismo, el artículo 51° prescribe 51.1) La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa conforme a lo siguiente: a) El envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal, b) El registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de Designación; 51.3) La acreditación de Titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del artículo 48° de la presente Directiva”;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe de efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego, de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables de los manejos de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, con Resolución de Alcaldía N°013-2023-2023-MDCG/A de fecha 05 de enero del 2023 se DESIGNA a los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad distrital de Castillo Grande Titulares y Suplentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2025-MDCG/A de fecha 27 de febrero del 2025, se encarga al Lic. Adm. ANGEL VICTOR PINO MANDUJANO la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, con efectividad a partir del 03 de marzo del 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2026-MDCG/A de fecha 13 de enero del 2026 se acepta la Renuncia presentada por el Lic. Adm. ANGEL VICTOR PINO MANDUJANO al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, con efectividad a partir del 12 de enero del 2026.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 017-2026-MDCG/A de fecha 20 de enero del 2026 se designo a partir del 20 de enero del 2026 a la CPC. MARY DEL CARMEN ALARCON GUERRA, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, bajo la modalidad de Contratación Administrativo-CAS-CONFIANZA.

Que, mediante INFORME N°013-2026-GAF/MDCG de fecha 22 de enero del 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita que se apruebe mediante acto resolutorio a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en cumplimiento a la DIRECTIVA DE TESORERÍA N°001-2007-EF/77.15, aprobación con RESOLUCION DIRECTORAL N°002-2007 según el artículo 50.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa ésta facultad, dando cumplimiento a la directiva antes expuesta se solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°033-2054-MDCG/A, y aprobación mediante acto resolutorio como Titular para el manejo de las cuentas bancarias al CPC MARY DEL CARMEN ALARCON GUERRA, y se propone; como suplente al LIC. ADM. ANGELO ABRAHAN PIZARRO HUAMAN, que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CUENTAS
1	FONCOMUN (CUENTA FUENTE)	0 490 027149
2	IMPUESTOS MUNICIPALES	0 490 027130
3	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 490 027114
4	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE-RETENCIONES 10% LEY 28015 ART 21	0 490 032681
5	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS	0 490 031502-5
6	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE- CTA.CTRAL.ENDEUDAMIENTO INTERNO	00490041109
7	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE-CTA.CTRAL.RRDD	00490041117

Que, mediante INFORME N°005-2026-GAT-UT/MDCG de fecha 22 de enero del 2026, de la Unidad de Tesorería, en la que solicita que se apruebe mediante acto a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de acuerdo con el siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



DE LOS TITULARES		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
a)	CPC. MARY DEL CARMEN ALARCON GUERRA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SUPLENTES		
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
b)	LIC. ADM. ANGELO ABRAHAN PIZARRO HUAMAN	GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Que, mediante 036-2026-GM-/MDCG de fecha 26 de enero del 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para la Designación de los Nuevos Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según documento adjunto;



Que conformidad con lo dispuesto en la Normatividad del Sistema de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°279972. Artículo 6° de la misma citada Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDCG/A de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N°033-2025MDCG/A del 27 de febrero del 2025 y todo acto administrativo que se oponga o contravenga a la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DESIGNAR**, a los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTADO DE CARGO
01	CPC. MARY DEL CARMEN ALARCON GUERRA	46217857	GERENTE (E) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TITULAR
02	LIC.ADM. ANGELO ABRAHAN PIZARRO HUAMAN	45815011	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE



**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que los miembros Titulares y Suplentes estarán facultados a **ADMINISTRAR LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS**:

Nº	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CUENTAS
1	FONCOMUN (CUENTA FUENTE)	0 490 027149
2	IMPUESTOS MUNICIPALES	0 490 027130
3	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 490 027114
4	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE–RETENCIONES 10% LEY 28015 ART 21	0 490 032681



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



5	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS	0 490 031502-5
6	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE- CTA.CTRAL.ENDEUDAMIENTO INTERNO	00490041109
7	MUNI.DIST.CASTILLO GRANDE-CTA.CTRAL.RRDD	00490041117



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Los Responsables, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> y a todas las áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO  
ALCALDESA



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de administración y Finanzas  
Archivo/SG/NDCC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe  
Jr. Tingo Maria N° 280 - Castillo Grande  
RUC: 20601134170

PAGE 4